E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

* *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
* *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
* *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación Directa Nº 04/2012 con el Nº de PAC ID 228577, este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente la adjudicación a la empresa:

1- **ALFA S.A SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC Nº 80004049-0, por el monto de Gs. 22.116.000 (guaraníes veinte y dos millones ciento sesenta y seis mil)** por los motivos expuestos a continuación:

✓ La firma ha alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria

✓ Ha presupuestado el precio evaluado límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.

✓ Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.

✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro informe.

Lic. César Brítez Amarilla

Sr. Cornelio Fernández González

Lic. L. Lucía Burgos Candía